



Lima, 07 de Mayo de 2024

RESOLUCION N° -2024-DP/SG

VISTOS: El Memorando N° 000294-2024-DP/SG de la Secretaría General; los Memorandos N° 000384-2024-DP/SSG y N° 000392-2024-DP/SSG de la Subsecretaría General; los Informes N° 000340-2024-DP/SSG-ORH, N° 000343-2024-DP/SSG-ORH y N° 000100-2024-DP/SSG-ORH/ADPC de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 000121-2024-DP/OGAJ y el Informe Legal N° 000045-2024-DP/OGAJ-CCJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 000059-2023-DP/SG se encargó a partir del 03 de agosto del 2023, el puesto de Secretaria de Comunicación Estratégica y Prensa de la Secretaría de Comunicación Estratégica y Prensa del Despacho Presidencial a la señora Jesús Milagros Rumiche Morales, en adición a sus funciones;

Que, mediante el documento de vistos, la Secretaría General ha dispuesto designar al señor Jean Emanuel Pajuelo Barba en el cargo de Secretario de Comunicación Estratégica y Prensa de la Secretaría de Comunicación Estratégica y Prensa del Despacho Presidencial, solicitando a la Subsecretaría General evaluar lo requerido;

Que, mediante los documentos de vistos, la Oficina de Recursos Humanos emite opinión sobre la viabilidad de la propuesta, en atención a lo establecido en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y los respectivos documentos de gestión de la entidad;

Que, en atención a lo expuesto en los documentos de vistos, resulta pertinente dar por concluido el encargo de puesto dispuesto por la Resolución N° 000059-2023-DP/SG, para posteriormente designar al señor Jean Emanuel Pajuelo Barba en el cargo de Secretario de Comunicación Estratégica y Prensa de la Secretaría de Comunicación Estratégica y Prensa del Despacho Presidencial;

Con el visto de la Subsecretaría General, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; y, el Decreto Supremo N° 077-2016-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, modificado por Decreto Supremo N° 037-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1. - DAR POR CONCLUIDO el encargo de puesto de Secretaria de Comunicación Estratégica y Prensa de la Secretaría de Comunicación Estratégica y Prensa del Despacho Presidencial a la señora **JESÚS MILAGROS RUMICHE MORALES**, conferido mediante Resolución N° 000059-2023-DP/SG.

Artículo 2. - DESIGNAR al señor **JEAN EMANUEL PAJUELO BARBA** en el cargo de Secretario de Comunicación Estratégica y Prensa de la Secretaría de Comunicación Estratégica y Prensa del Despacho Presidencial.



Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos remitir copia de la presente Resolución a los funcionarios citados en los artículos precedentes, para los fines correspondientes.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información efectuar la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Despacho Presidencial (www.gob.pe/presidencia), en el plazo de un (1) día hábil contado desde su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

**ENRIQUE ERNESTO VILCHEZ VILCHEZ
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIA GENERAL
Despacho Presidencial**